

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:15 hrs. del día 11 de Enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-FAFEF-ED-073-20**, consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
ARQ. MAYRA CABELLO AMAYA	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO:</p> <p><b>FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD: COMPLETO E INCORRECTO EN SU ANÁLISIS AL NO COINCIDIR EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINA EN CAMPO CON EL PRESENTADO EN EL DOCUMENTO PE-5 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.</b></p> <p><b>CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:</b> SE CONSIDERARÁ COMO SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: A) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A</p>

	REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
SAAX CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$ 1'346,893.85
ING. HECTOR SAUL HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 1'389,778.75
ARQ. VICTOR HUGO GRACIANO ARZOLA	\$ 1'415,428.33

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa **SAAX CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 1'346,893.85 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

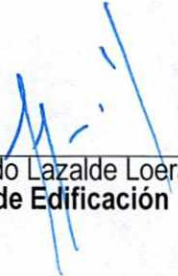
Se fijan las 13:00 hrs. del día 12 de Enero de 2021 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas así como la entrega de las garantías de seriedad a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.



**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Armando Lazalde Loera  
Director de Edificación

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Crystal Garcia Enriquez  
Representante de la Dirección  
Jurídica

**PARTICIPANTES:**

- 1.- ARQ. MAYRA CABELLO AMAYA  
EL MISMO
- 2.- SAAX CORPORATIVO, S.A. DE C.V.  
C. ING. GUADALUPE RODRIGUEZ
- 3.- ING. HECTOR SAUL HERNANDEZ SANCHEZ  
C. ARQ. ROSA MARIA GAMERO CISNEROS
- 4.- ARQ. VICTOR HUGO GRACIANO ARZOLA  
C. ING. MARIANA RUBI SAUCEDO IBARRA

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_